PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

OBJETO

La Fundación AIC tiene la necesidad de contratar servicios de limpieza para sus instalaciones y equipamientos de los edificios Fase 1, Fase 2, Fase 3 y Fase 4 en el complejo de Boroa, así como cinco pabellones en Ermua.

Asimismo, el servicio de limpieza deberá hacerse cargo de la gestión del material común de reciclaje hasta la fase de vaciado.

Instalaciones comprendidas: El servicio de limpieza cubrirá los espacios comunes del complejo AIC, incluyendo los cristales de las fachadas en la parte exterior e interior de todo el complejo AIC en Boroa, edificios Fase 1, Fase 2, Fase 3, Fase 4 y cinco pabellones Ermua.

Superficies a cubrir en Fase 1, Fase 2, Fase 3 y Fase 4 (sin ser extensiva la relación):

- Pavimentos
- Lamas
- Suelos duros y porosos
- Pavimentos no poroso
- Suelos de madera barnizada
- Suelos de madera encerados
- Suelos lisos y homogéneos de goma
- Alfombras y moquetas
- Cuartos de aseos y servicios
- Techos y paredes
- Persianas y cortinas
- Ventanas y puertas
- Limpieza de cristales, lucernarios de todo el complejo, desde el interior y el exterior
- Marcos de aluminio
- Puertas de madera
- Ascensores
- Equipos de iluminación
- Mobiliario
- Electrodomésticos
- Redes de conductos de aire

- Aceras y Parking.
- Retirada de papeles y desperdicios.
- Zona residuos
- Exposición piezas en Atrio
- Habitaciones AIC Academy
- Fosos
- Patios interiores
- Boxes
- Espacio CoLab / AIC CoFactory / Bike Lab / ASF / VDC
- Zonas vending/tupper
- Restaurante y cafetería
- Garita Seguridad
- Terrazas
- Limpieza puntual de elementos propios de la actividad de AIC

Frecuencia de las labores de limpieza: El servicio de limpieza se realizará de manera continuada de tal manera que las superficies a cubrir estén limpias en todo momento.

La limpieza de los espacios se realizará, como mínimo, con la periodicidad siguiente:

(i) Limpieza general diaria de las zonas comunes, salas de reuniones, salas formaciones, aulas, espacios AIC, y núcleos de aseos antes del horario de apertura al público. Además y durante el mismo, se realizará mantenimiento constante, con tres personas en horario de 07:00 a 14:00 y de 08:00h a 15:00h.

(ii) Vaciado de ceniceros y papeleras así como la reposición de los diferentes productos higiénico sanitarios que sean necesarios en los distintos aseos a diario.

(iii) Retirada de las basuras y residuos sólidos producidos, y su depósito en los lugares que la normativa correspondiente determine en atención a su naturaleza, diariamente. El depósito de las basuras y residuos sólidos generado deberá realizarse de forma selectiva, con el fin de posibilitar su reciclaje.

(iv) Limpieza cristales de fachada/lucernarios semestralmente.

(v) Limpieza general de todas las instalaciones semestralmente.

(vi) Muros, cubiertas y fachadas, con una frecuencia semestral.

(vii) Limpieza consistente en el tratamiento de suelos (tiras de moqueta, manchas de pintura, etc.), limpieza de zonas altas de paredes y portones, techos de pabellones y centros de control, tubos de climatización, núcleos de conexión, puntos de luz, de forma anual, preferentemente en los meses de verano (julio y agosto).

ERMUA – Cinco pabellones

- Limpieza exterior de fachada y accesos exteriores a pabellones semestralmente

MEDIOS MATERIALES Y PERSONALES

Los servicios de limpieza serán prestados por el adjudicatario utilizando el equipo profesional y humano recogido en su Oferta, o que resulte necesario para hacer posible su cumplimiento en forma y plazo.

Tales medios en ningún caso serán aportados, ni total o parcialmente, por AIC.

1. Personal del adjudicatario

La Oferta debe recoger la relación de medios personales y materiales que el adjudicatario deberá utilizar en la prestación de los servicios de limpieza, su planificación y modo de ejecución.

El personal del adjudicatario deberá poseer una experiencia y capacitación profesional suficiente para llevar a cabo por sí mismos la totalidad de los servicios.

2. Modificaciones en el personal del adjudicatario

Una vez iniciada la prestación de los servicios, el adjudicatario entregará a AIC, en caso de sustitución o ampliación de los miembros de su personal, la identidad, función, capacitación profesional y teléfono de contacto del nuevo miembro con 15 días de antelación al inicio de la prestación de los servicios para su autorización por AIC.

AIC podrá exigir al adjudicatario la retirada inmediata de los miembros de su personal que considere que desarrollen un comportamiento incorrecto o negligente en la prestación de los servicios.

3. Jefe de Personal

El adjudicatario deberá nombrar un jefe de limpieza que actuará como interlocutor válido ante AIC, disponible y localizable en todo momento, que será responsable de la correcta organización prestación de los servicios por su personal dependiente y de la observancia de la normativa aplicable.

El jefe de limpieza será el responsable, a su vez, de analizar, en cada caso, junto con el Responsable del Infraestructuras de AIC, las necesidades de limpieza que se pudieran presentar con carácter general, o en cada caso, atendiendo a los servicios adicionales que se pudieran requerir y a tal efecto, deberán aprobar conjuntamente un Plan de Limpieza en el que se planifiquen y programen las actuaciones precisas para la realización del servicio.

El jefe de limpieza nombrará un supervisor de limpieza y dos encargados, disponibles y localizables en todo momento durante las labores de limpieza en los periodos de montaje/celebración y desmontaje de los certámenes y eventos.

El jefe de limpieza será responsable de prestar a su personal dependiente y al de sus empresas colaboradoras o subcontratadas la formación siguiente:

(i) Distribución de las instalaciones, dependencias y mobiliario.

(ii) Actividad de AIC, características de los eventos programados y las necesidades de cada uno.

(iii) Plan de emergencia y Plan de Seguridad de la AIC.

Métodos de limpieza específicos de determinadas instalaciones y equipos.

OTRAS OBLIGACIONES

Obligación de comunicación previa a la ejecución de tareas específicas

Previamente a la ejecución de tareas que requieran de medios mecánicos (a modo de ejemplo, plataformas elevadoras) se comunicará su inicio a los responsables de AIC, aportando, como mínimo, la siguiente documentación:

(i) Formación específica de la persona que vaya a ejecutar la tarea

(ii) Documentación del vehículo.

Asimismo, previa ejecución de tareas en lugares de difícil acceso o con posibilidad de generar situaciones de riesgo, su inicio deberá ser puesto en conocimiento de los responsables de AIC.

Observancia de la normativa vigente

El adjudicatario deberá observar durante la prestación de los servicios de limpieza toda la normativa vigente en materia medioambiental, salubridad y de tratamiento de residuos que sea de aplicación atendiendo a las características y especificidades de los servicios a prestar en cada caso. De manera que, el adjudicatario responderá de forma exclusiva de las sanciones administrativas y de los daños y/o perjuicios de cualquier naturaleza que su incumplimiento le pudieran ocasionar a AIC.

Asimismo, todos los materiales, productos, maquinaria y equipamientos de limpieza propuestos por el licitante en su Oferta deberán cumplir los requisitos exigidos por la normativa y reglamentación vigente.

LEYRE RUIZ BIZKARGUENAGA - 14258879Y

Firmado digitalmente por LEYRE RUIZ BIZKARGUENAGA - 14258879Y
Fecha: 2025.07.21 18:19:57 +02'00'